

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195**MADRID NÚMERO 11**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 858 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Teresa Moreno Nieto, contra la empresa “C y C Limpiezas Iberconsa, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Don Joaquín Castro Colás, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.—En Madrid, a 8 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara resuelta la relación laboral que unía a la parte actora con la demandada, y se condena a esta a que indemnice a aquella en 20.898 euros en concepto de indemnización recogida en el artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores, así como a que abone los dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia de la que dimana este incidente, hasta la fecha de esta resolución, 8 de febrero de 2010, y que, unidos a los que por sentencia se condenó a la empresa, ascienden a 22.936,20 euros, computados desde el día 3 de septiembre de 2007, fecha del despido, hasta el día de hoy, 8 de febrero de 2010.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “C y C Limpiezas Iberconsa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.933/10)